

Nº: 03/10  
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA  
22 DE ENERO DE 2.010

**ASISTENTES**

Ilmo. Sr. Don Miguel Ángel García Nieto	Alcalde-Presidente
Don Félix Olmedo Rodríguez	Teniente de Alcalde
Don Luís Alberto Plaza Martín	Teniente de Alcalde
Don José Francisco Hernández Herrero	Teniente de Alcalde
Don Áureo Martín Labajos	Teniente de Alcalde
Don Miguel Ángel Abad López	Teniente de Alcalde
Doña María de la Montaña Domínguez Aparicio	Teniente de Alcalde
Doña María Mercedes Martín Juárez	Concejal
Don Pedro Tomé Martín	Concejal
Don Francisco Javier Sánchez Rodríguez	Secretario General
Don Licinio Calvo Pascuas	Interventor Municipal

En la Ciudad de Ávila, siendo las ocho horas y siete minutos del día veintidos de enero del año en curso, se reúne en la Sala de Comisiones de la sede capitular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente Don Miguel Ángel García Nieto, la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria, y a la que concurren, previa citación en regla, las Sras. y los Sres. Ttes. de Alcalde y Concejales relacionados, asistidos por el Secretario General de la Corporación, y estando presente el Interventor de Fondos Municipales.

El Tte. de Alcalde Don José Francisco Hernández Herrero se incorporó a la sesión en el punto **2.-**, haciéndolo el Tte. de Alcalde Don Áureo Martín Labajos en el **3.- A)**.

**1.- Lectura y aprobación Acta de la sesión anterior.** Fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes, es decir, siete de los nueve que legalmente la componen, el Acta de la sesión anterior, celebrada el día quince de enero de dos mil diez, y que había sido repartido previamente a todos y cada uno de los miembros que integran la Junta de Gobierno Local, debiéndose transcribir al correspondiente libro.

**2.- REGIMEN JURIDICO.- Resoluciones de Juzgados y Tribunales.** Fue dada cuenta, quedando la Junta de Gobierno Local enterada, de la Sentencia nº 5/10 de fecha 18 de enero de 2.010 dictada en Autos 299/08 de dicha naturaleza por procedimiento ordinario, por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila, interpuesto por Don \_\_\_\_\_, contra resolución municipal de 13 de junio 2008 desestimatoria del recurso de reposición, formulado contra anterior de fecha 7 de febrero del mismo año en materia de ejecución de un porche o estructura metálica en la finca de su propiedad, y por la que aquel se desestima totalmente por ser ajustada a derecho la resolución municipal impugnada.

**3.- MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y PATRIMONIO HISTÓRICO.- Expedientes de licencia ambiental.**

**A)** Vistos los informes preceptivos emitidos al efecto, de los que se desprenden el cumplimiento de las ordenanzas municipales, la adecuación del emplazamiento y la previsión de medidas correctoras suficientes, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad informar favorablemente los expedientes de licencia ambiental de establecimientos que a continuación se indican para su tramitación subsiguiente:

1.- Expediente nº 248/2008, instado por Don \_\_\_\_\_ para desarrollar la actividad de carnicería en local sito en la calle Virgen de la Soterraña, nº 3.

2.- Expediente nº 220/2009, instado por Don \_\_\_\_\_, en representación de PROCAR ENERGIA, S.L., para instalación solar fotovoltaica de 10,5 Kw. conectada a red en la calle Barcelona, parcela 58 (polígono industrial de Vicolozano).

**B)** Vistos los informes preceptivos emitidos al efecto, de los que se desprenden el cumplimiento de las ordenanzas municipales, la adecuación del emplazamiento y la previsión de medidas correctoras suficientes, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad informar favorablemente los expedientes de licencia ambiental que a continuación se indican, que deberán remitirse a la Comisión Territorial de Prevención Ambiental, a los efectos previstos en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León:

- Expediente nº 217/2009, instado por Don \_\_\_\_\_, en representación de FRUTAS JULIAN JIMENEZ E HIJOS, S.L., para instalación solar fotovoltaica de 60 Kw. conectada a red en la calle Río Duero, nº 12, parcela 4.6.

#### **4.- SERVICIOS SOCIALES Y ACCESIBILIDAD.- Dictámenes Comisión Informativa.**

**A) Plan Municipal de Drogodependencias: Programa Moneo.** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Accesibilidad en su sesión celebrada con fecha 21 de enero de 2.010, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

**"2.- Plan Municipal de Drogodependencias: Programa Moneo.** Fue dada cuenta del informe emitido por los servicios sociales municipales, en relación con la continuidad durante el año en curso del programa Moneo, elaborado y subvencionado por la Junta de Castilla y León y a desarrollar desde el área de prevención en el ámbito familiar del Plan Municipal de Drogodependencias, el cual, destinado a padres y madres con hijos entre los 9 y 13 años de edad, plantea como objetivos aumentar la cantidad y calidad de la información a los progenitores sobre las drogas, proporcionarles estrategias educativas para prevenir el abuso de drogas en los hijos y mejorar las habilidades parentales para hacer frente a situaciones educativas conflictivas, a través de diversas actividades, con los contenidos, metodología, recursos y temporalización que constan en el expediente tramitado al efecto.

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente lo siguiente:

PRIMERO. Por unanimidad de los miembros de la Comisión presentes, el informe de referencia, y en consecuencia la aprobación del referido Programa, así como a su presupuesto, cifrado en un total de 4.280 €, a razón de 535 € por grupo para ocho escuelas.

SEGUNDO: Por mayoría de siete votos de los seis miembros corporativos del P.P. presentes y del de I.U.-L.V., con las cuatro abstenciones de los del P.S.O.E., encomendar la ejecución del ya citado Programa a la entidad GESTOS S.L.. (...)"

La Junta de Gobierno Local prestó su aprobación al transcrito dictamen, con el sentido de voto expresado en éste, elevándolo a acuerdo.

#### **B) Plan Municipal de Mayores.**

**a) Proyecto "Cine para Mayores".** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Accesibilidad en su sesión celebrada con fecha 21 de enero de 2.010, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

#### **"3.- Plan Municipal de Mayores:**

**A.- Proyecto "Cine para Mayores".** Fue dada cuenta del informe emitido por los Servicios Sociales Municipales relativo a la continuidad durante los meses de febrero a mayo del año en curso, del proyecto "Cine para Mayores", dado el éxito de la experiencia piloto realizada los días 5 de noviembre a 3 de diciembre pasados, y que pretende fomentar un envejecimiento activo y satisfactorio a través de la cultura y el ocio, acercando a los mayores abulenses al cine, consistiendo en ofrecer la oportunidad a sus destinatarios, abulenses mayores de 60 años, de

acudir al cine a las sesiones que aparezcan en cartelera con la aplicación de un descuento en la entrada, y que se plasmaría en la formalización de un Convenio de colaboración entre este Ayuntamiento, y los patrocinadores: Caja de Ahorros de Avila, Centro Comercial El Bulevar y Cines Estrella.

(...)

Sometido el asunto a votación la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de sus miembros presentes, la suscripción del Convenio de Colaboración antes señalado, con el tenor que obra en el expediente tramitado a tal efecto, y, en consecuencia, la aprobación de la continuidad del Programa de referencia, en los términos que igualmente constan en dicho expediente, así como su presupuesto que se cifra en 3.551 €, de los cuales 3.000 € se destinarán a Cines Estrella Avila, S.L., como importe proporcional de las entradas que se vendan a la población de mayores y los restantes 551 € a gastos de publicidad.”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

**b) Proyecto “Baile para Mayores”.** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Accesibilidad en su sesión celebrada con fecha 21 de enero de 2.010, con el siguiente tenor literal:

**“3.- Plan Municipal de Mayores:**

**B.- Proyecto “Baile para Mayores”.** Fue dada cuenta del informe emitido por los Servicios Sociales Municipales relativo a la realización, durante los meses de febrero a junio del año en curso, del proyecto “Baile para Mayores” consistente en el desarrollo de un Taller de danza y movimiento, el cual, destinado a mayores de 60 años de la Ciudad, plantea como objetivo general potenciar y estimular, mediante la expresión corporal, el cuerpo, la mente y las emociones, así como el intercambio de expresiones y experiencias a través del baile.

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad el proyecto de referencia, con los contenidos, objetivos específicos, metodología, temporalización y recursos que constan en el expediente tramitado al efecto, así como su presupuesto, que asciende a 510 €.”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

**C) II Plan de Igualdad de Oportunidades: Taller de desarrollo personal.** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Accesibilidad en su sesión celebrada con fecha 21 de enero de 2.010, con el siguiente tenor literal:

**“4.- II Plan de Igualdad de Oportunidades: Taller de desarrollo personal.** Fue dada cuenta de la propuesta formulada desde los servicios sociales municipales, en orden a la realización de un Taller de desarrollo personal con perspectiva de género, enmarcado en el área de educación y cultura del II Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombre y Mujeres, el cual, destinado a cualquier persona con interés en la temática que aborda, distribuidas en grupos de entre 12 y 20, plantea como objetivo general avanzar en un desarrollo integral, y como específicos lograr un lugar de encuentro que sirva para la mejora de los niveles de comunicación, el aumento la asertividad y la facilidad en la expresión de sentimientos, y la promoción de un cambio de actitudes, propiciando al tiempo un mayor conocimiento sobre la teoría sexo-género, la igualdad de oportunidades y la violencia de género. La Comisión dictaminó favorablemente, por unanimidad de sus miembros presentes, el proyecto de referencia, con los contenidos, metodología y temporalización que constan en el expediente tramitado a tal fin.”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

**D) Programa de Animación.**

**a) Convenios con Asociaciones.** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Accesibilidad en su sesión celebrada con fecha 21 de enero de 2.010, con el siguiente tenor literal:

**"5.- Programa de Animación:**

**A.- Convenios con Asociaciones.** Por la Presidencia se dio cuenta los presentes de los borradores elaborados para la suscripción de distintos convenios que posibiliten el desarrollo, en colaboración con las distintas Asociaciones de Vecinos y la Asociación de Gimnasios de Avila, de diferentes talleres y actividades incluidos en el Programa de Animación Comunitaria, y donde se contemplan, entre otros extremos, el número, denominación y contenido de dichos talleres y actividades, las aportaciones de las partes suscribientes y las cantidades económicas a subvencionar por el Excmo. Ayuntamiento de Avila, con indicación de la forma de justificación de éstas.

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de sus miembros presentes la suscripción de los convenios de colaboración con las Asociaciones de Vecinos que se indican, para el desarrollo de los talleres y/o actividades que se expresan, durante los meses de enero a junio y de octubre a diciembre del año en curso, y que suponen la aportación económica municipal que se señala para cada uno de ellos:

<b>ASOCIACION</b>	<b>TALLER/ACTIVIDAD</b>	<b>Nº</b>	<b>APORTACION/€</b>
<b>AA.VV. LA ENCARNACION</b>	BOLILLOS	2	3.463,20
	CORTE Y CONFECCIÓN	2	3.463,20
	BAILES SALON	2	3.463,20
	TRABAJOS MANUALES	1	1.731,60
	<b>TOTAL</b>	<b>--</b>	<b>12.121,20</b>
<b>AA.VV. LA TOLEDANA</b>	PINTURA	2	3.463,20
	JUEGO Y JUGUETE	1	1.731,60
	INICIACIÓN A LA INFORMÁTICA	5	8.658,00
	PATCHWORK	1	1.731,60
	CORTE Y CONFECCION	1	1.731,60
	MECANOGRAFIA	2	3.463,20
	YOGA	1	1.731,60
	OCIO Y TIEMPO LIBRE	1	1.731,60
	BAILES DE SALON	2	3.463,20
	BORDADO EN TULL	1	1.731,60
	<b>TOTAL</b>	<b>--</b>	<b>29.437,20</b>
<b>AA.VV. ARTURO DUPERIER</b>	ENCAJE DE BOLILLOS	1	1.731,60
	GIMNASIA MANTENIMIENTO	1	1.731,60
	YOGA	1	1.731,60
	CORTE Y CONFECCION	1	1.731,60
	INFORMATICA	1	1.731,60
	NATAACION	2	3.463,20
	AEROBIC Y TECNICAS DE RELAJACION	1	1.731,60
	BORDADO DE ARRAIOS	1	1.731,60
	MANUALIDADES PARA ADULTOS	1	1.731,60
	<b>TOTAL</b>	<b>--</b>	<b>17.316,00</b>
	<b>AA.VV. ZONA NORTE EL SEMINARIO</b>	ENCAJE DE BOLILLOS	2
GIMNASIA MANTENIMIENTO		1	1.731,60
NATAACION		3	5.194,80
BAILES DE SALON		2	3.463,20
BAILE MODERNO		1	1.731,60
PINTURA		4	6.926,40
CULTURA		1	1.731,60
BORDADO DE ARRAIOS		1	1.731,60
BORDADO EN TULL		1	1.731,60
ORDENADORES		2	3.463,20
<b>TOTAL</b>		<b>--</b>	<b>31.168,80</b>
<b>AA.VV. BARR. LAS VACAS</b>	BAILES DE SALON	1	1.731,60
	AEROBIC	1	1.731,60
	GIMNASIA MANTENIMIENTO	1	1.731,60
	PINTURA Y MANUALIDADES	2	3.463,20
	ENCAJE DE BOLILLOS	1	1.731,60
	CORTE Y CONFECCION	1	1.731,60
	BATUKA	1	1.731,60
	PILATES	1	1.731,60
<b>TOTAL</b>	<b>--</b>	<b>15.584,40</b>	
<b>AA.VV. ZONA SUR SAN NICOLAS</b>	JOTAS	2	3.463,20
	ENCAJE DE BOLILLOS	2	3.463,20
	MANUALIDADES	1	1.731,60
	CORTE Y CONFECCION	2	3.463,20
	YOGA	1	1.731,60
<b>TOTAL</b>	<b>--</b>	<b>13.852,80</b>	

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 03/2010

<b>AA.VV. SAN ESTEBAN</b>	CORTE Y CONFECCION	1	1.731,60
	MANUALIDADES	1	1.731,60
	ENCAJE DE BOLILLOS	2	3.463,20
	<b>TOTAL</b>	--	<b>6.926,40</b>
<b>AA.VV. PUERTA DEL ALCAZAR</b>	ENCAJE DE BOLILLOS	1	1.731,60
	PATCHWORK	1	1.731,60
	ENCAJE DE ARRAIOS	1	1.731,60
	COSTURA Y PEQUEÑOS ARREGLOS	1	1.731,60
	<b>TOTAL</b>	--	<b>6.926,40</b>
<b>AA.VV. VALLE AMBLES</b>	MANUALIDADES	1	1.731,60
<b>TOTAL</b>	--	<b>1.731,60</b>	
<b>AA.VV. BARRIO UNIVERSIDAD</b>	MANUALIDADES	1	1.731,60
<b>TOTAL</b>	--	<b>1.731,60</b>	
	<b>TOTAL CONVENIOS AA.VV. 2010</b>		<b>136.796,40</b>
<b>DE GIMNASIOS DE AVILA</b>	GIMNASIA MANTENIMIENTO	17	38.760,00
	AEROBIC	8	18.240,00
	LIFT TRAINING	1	2.280,00
	GIMNASIA CARDIOVASCULAR	1	2.280,00
	TAI-CHI	2	4.560,00
	<b>TOTAL 2010</b>	--	<b>66.120,00"</b>

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

**b) Talleres de Animación para adultos, jóvenes y niños con discapacidad.** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Accesibilidad en su sesión celebrada con fecha 21 de enero de 2.010, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

**"5.- Programa de Animación:**

**B.- Talleres de Animación para adultos, jóvenes y niños con discapacidad.** Por la Presidencia se dio cuenta los presentes de los borradores elaborados para la suscripción de distintos convenios que posibiliten el desarrollo, de diferentes talleres destinados a adultos, jóvenes y niños con discapacidad incluidos en el Programa de Animación Comunitaria, y donde se contemplan, entre otros extremos, el número, denominación y contenido de dichos talleres y actividades, las aportaciones de las partes suscribientes y las cantidades económicas a subvencionar por el Excmo. Ayuntamiento de Avila, con indicación de la forma de justificación de éstas.

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad la suscripción de los convenios de colaboración con las Entidades que se indican, para el desarrollo de los talleres que se expresan, durante los meses de enero a junio y de octubre a diciembre del año en curso, y que suponen la aportación económica municipal que se señala para cada uno de ellos.

<b>ENTIDAD</b>	<b>TALLERES</b>	<b>APORTACION/€</b>
<b>AS. GIMNASIOS PRONISA</b>	GIMNASIA MANTNTO. ADULTOS AFECTADOS POR ENFERMEDADES INCAPACITANTES	3.560,00
	ANIMACION E HIPOTERAPIA PARA JOVENES Y NIÑOS CON DISCAPACIDAD	24.920,00
	<b>TOTAL</b>	<b>28.480,00</b>

(...)"

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

**E) Centro de Estancias Diurnas: propuesta modificación Baremo de valoración de solicitudes.** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Accesibilidad en su sesión celebrada con fecha 21 de enero de 2.010, con el siguiente tenor literal:

**"6.- Centro de Estancias Diurnas: propuesta modificación Baremo de valoración de solicitudes.** Fue dada cuenta de la propuesta formulada por la Presidencia, en su calidad de Tte. de Alcalde Delegada del Área de Servicios Sociales, en orden a la modificación parcial del Baremo aprobado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de abril de 2008, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº 89, de 9 de mayo de 2008, con el fin de adecuarla a las previsiones contenidas en la Disposición Final

Primera de la Orden FAM/2396/2009, que modifica la Orden FAM 1056/2007, de 31 de mayo, por la que se regulan los baremos para la valoración de solicitudes de ingreso y traslado en Centros residenciales y unidades de estancias diurnas para personas mayores dependientes de la Administración de Castilla y León.

A su vista y por unanimidad la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad proceder a la modificación del apartado B.- del mencionado Baremo, que queda redactado en los términos que a continuación se señalan, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno para su aprobación, si procede:

"2.- BAREMO.

B.- Capacidad Funcional. A fin de determinar la autonomía para la realización de las actividades de la vida diaria, se utilizará el baremo de valoración de las situaciones de dependencia, con el que se puede alcanzar como máximo en esta variable 75 puntos para las plazas de estancia diurna, no computándose el exceso de puntuación a partir de esa cifra. Para tener acceso a las plazas de estancia diurna deberá superarse en esta variable la puntuación de 24 puntos."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

#### **F) Juventud.**

**a) Escuela Municipal de Animación: Programación año 2010.** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Accesibilidad en su sesión celebrada con fecha 21 de enero de 2.010, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

##### **"7.- Juventud:**

**A.- Escuela Municipal de Animación: Programación año 2010.** Por el Sr. Concejal Delegado de Juventud fue dada cuenta de la propuesta de programa formativo elaborado para el año en curso por la Escuela Municipal de Animación y Tiempo Libre, con una oferta que abarca cursos de grado, de especialidades y experticias, así como talleres de muy diversas materias y contenidos. La Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de sus miembros presentes el programa formativo propuesto, en la forma que consta en el correspondiente expediente."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

**b) Programa "Esta Noche Kedada": Programación actividades primer trimestre 2010.** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Accesibilidad en su sesión celebrada con fecha 21 de enero de 2.010, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

##### **"7.- Juventud:**

**B.- Programa "Esta Noche Kedada": Programación actividades primer trimestre 2010.** Por el Sr. Concejal Delegado de Juventud se dio cuenta del proyecto elaborado en relación con el desarrollo de la próxima edición del Programa de Ocio Alternativo denominado "Esta Noche Kedada", el cual plantea como objetivo general ofertar a sus destinatarios, adolescentes y jóvenes del Municipio, una alternativa de ocio y tiempo libre durante las tardes y noches de los fines de semana, con una propuesta deportiva y cultural, desde una orientación educativa y saludable, a través de la oferta de diversas actividades culturales, formativas y deportivas, con carácter gratuito, e informar sobre conductas saludables y actividades de promoción juvenil, realizando una labor de prevención sobre el consumo de sustancias nocivas y conductas desviadas. Al tiempo, se dio cuenta de las actividades que se pretende ofertar durante el primer trimestre del año en curso.  
(...)

Sometido el asunto a votación, la comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de sus miembros presentes, la aprobación de la programación del primer trimestre del Programa de Ocio Alternativo denominado "Esta Noche Kedada", en la forma que consta en el expediente tramitado al efecto.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito

dictamen, elevándolo a acuerdo.

**5.- EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO.**

**A) Solicitudes de subvención.**

**a) En materia de inmigración al Ministerio de Trabajo e Inmigración.** Fue dada cuenta de concesión de subvención según lo dispuesto en la Orden de Bases MTIN/2158/2008, de 18 de julio de 2008 y en la Resolución de 16 de julio de 2.009 de la Dirección General de Integración de los Inmigrantes, Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, del Ministerio de Trabajo e Inmigración, por la que se concede a este Ayuntamiento de Ávila una subvención de 7.000 €

Igualmente, fue dada cuenta del acuerdo de esta Junta de Gobierno Local de fecha 18 de septiembre de 2.009 mediante el que se acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar el Programa de Dinamización e Integración en Barrios I, elaborado al efecto por los servicios municipales, con un presupuesto total de 13.778,07 €.

2º.- Solicitar a la Dirección General de Integración de los Inmigrantes, Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, del Ministerio de Trabajo e Inmigración, una subvención por importe total 10.778,07 € para desarrollar el referido programa.

3º.- Adoptar el compromiso de habilitar la consignación presupuestaria para costear la parte no subvencionada, que alcanza la cantidad de 3.000 €.

Ante lo cual, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad lo siguiente:

1º.- Aceptar la subvención concedida en los términos de la mencionada Resolución.

2º.- Aprobar las modificaciones introducidas en la memoria de actuación del Programa de Dinamización e Integración en Barrios I, ajustando el presupuesto a la cantidad de 8.900 €.

3º.- Adoptar el compromiso de habilitar la consignación presupuestaria para costear la parte no subvencionada, que alcanza la cantidad de 1.900 €.

**b) Para la construcción o reforma de consultorios locales a la Gerencia Regional de Salud de la Junta de Castilla y León.** Vista la Resolución de 15 de diciembre de 2009, del Presidente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones a Entidades Locales para la construcción o reforma de consultorios locales durante los ejercicios 2.010, 2.011 y 2.012.

Considerando el proyecto de construcción del Consultorio Médico en la plaza del Charquillo de La Aldea del Rey Niño (Ávila), redactado por los servicios técnicos municipales, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad lo siguiente:

1º.- Solicitar de la Gerencia Regional de Salud de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León una subvención por importe de 71.236,76 €, para financiar la inversión proyectada, que asciende a la cantidad de 101.766,80 €.

2º.- Aprobar la afectación permanente del inmueble sito en la plaza del Charquillo de La Aldea del Rey Niño (Ávila), destinado a Consultorio Médico, a la Red Sanitaria de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, comprometiéndose el Ayuntamiento a asumir su mantenimiento, conservación y los gastos que con este motivo se generen.

3º.- Adoptar el compromiso de habilitar la consignación presupuestaria adecuada y suficiente para la finalidad que se pretende con esta inversión en el Presupuesto Municipal del próximo ejercicio.

**B) Fondo de Cooperación Local 2.010.** Fue dada cuenta del Decreto de 53/2002 de 4 de abril, regulador del Fondo de Cooperación Local de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, así como del expediente sustanciado al efecto.

A su amparo, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad lo siguiente:

- Aprobar la relación de proyectos, que a continuación se citan, así como su ejecución, que el Excmo. Ayuntamiento de Ávila pretende financiar con cargo al Fondo de Cooperación Local:

<b>FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL 2.010</b>	<b>IMPORTE</b>
Fondo De Cooperación Local	428.410
Adhesión Pacto Local medidas IV.3	75.749
Adhesión Pacto Local medidas IV.4	135.586
<b>Total</b>	<b>639.745</b>

<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL</b>		<b>AYUNTAMIENTO</b>	
		<b>IMPORTE</b>	<b>%</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>%</b>
<b>OTRAS INVERSIONES PLAN SAN ESTEBAN FASE III</b>	<b>300.000</b>	<b>210.000</b>	<b>70,00</b>	<b>90.000</b>	<b>30,00</b>
<b>OTRAS INVERSIONES PLAN HERVENCIAS FASE IV</b>	<b>300.000</b>	<b>210.000</b>	<b>70,00</b>	<b>90.000</b>	<b>30,00</b>
<b>PLAN ACERAS</b>	<b>290.000</b>	<b>203.000</b>	<b>70,00</b>	<b>87.000</b>	<b>30,00</b>
<b>CONSTRUCCION NICHOS Y SEPULTURAS</b>	<b>100.000</b>	<b>16.745</b>	<b>16,75</b>	<b>83.255</b>	<b>83,25</b>
<b>TOTALES</b>	<b>990.000</b>	<b>639.745</b>		<b>350.255</b>	

- Solicitar de la Consejería de Interior y Justicia la aplicación del Fondo de Cooperación Local de Castilla y León a los citados proyectos, con la financiación anteriormente expresada.

**6.- CULTURA, TURISMO, EDUCACIÓN Y DEPORTES.- Dictámenes de la Comisión Informativa. Fiestas de Carnaval 2.010.**

**A) Programa.** La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Informativa de Cultura, Turismo, Educación y Deportes de fecha 21 de enero de 2.010, acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P. y en contra de la del P.S.O.E. y del de I.U., produciéndose, por tanto, siete votos favorables y dos en contra, prestar su aprobación al programa de Fiestas de Carnaval 2.010, con un presupuesto que asciende a la cantidad de 40.714 €.

**B) Bases concurso de disfraces de adultos Carnaval´10.** La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Informativa de Cultura, Turismo, Educación y Deportes de fecha 21 de enero de 2.010, acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P. y en contra de la del P.S.O.E. y del de I.U., produciéndose, por tanto, siete votos favorables y dos en contra, aprobar las Bases y correspondiente convocatoria del concurso de disfraces de adultos para las Fiestas de Carnaval del presente año.

**7.- INTERVENCIÓN MUNICIPAL.- Dictámenes de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda. Liquidación subvención 2008 AVILABUS.** Fue dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda en sesión de 21 de diciembre de 2.009 con el siguiente tenor literal:

**“2.- LIQUIDACIÓN SUBVENCIÓN 2008 AVILABÚS.** Visto el escrito presentado por Corporación Española de Transporte, S.A. (CTSA AVILABUS) de fecha 2 de diciembre de 2.008, por el que se presenta el recalcu de la liquidación correspondiente al ejercicio 2.007, así como el inicial de 10 de abril de 2.008, por el que solicita la aprobación de la liquidación definitiva de la subvención correspondiente al ejercicio de 2.007, en base a lo establecido en el Pliego de

Condiciones Administrativas y Técnico-Económicas para la adjudicación en régimen de gestión interesada del Servicio Urbano de Transporte Colectivo de la Ciudad de Ávila y Barrios Anexionados que sirvieron de base a la licitación.

Examinados detenidamente los justificantes aportados y comprobados los cálculos procedentes de la fórmula polinómica, que resulta del "Estudio Económico" presentado por el concesionario en su oferta, y aplicable a la revisión del coste de la subvención al concesionario.

Visto el informe técnico referente al funcionamiento del servicio por costes de recorrido.

Visto el informe emitidos por la intervención de Fondos.

Se propone a la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio el dictamen favorable a la revisión de precios solicitada en los siguientes términos:

**Primero.** Aprobar la liquidación correspondiente a la subvención del transporte urbano en la Ciudad de Ávila en el ejercicio de 2.008 Corporación Española de Transporte, S.A. (CTSA AVILABUS) empresa adjudicataria del servicio por importe total de **145.325,27 €**, conforme al siguiente resumen:

RESUMEN		AYUNTAM. 2008
<b>I</b>	<b>COSTE MATERIAL DE TRANSPORTE</b>	<b>306.175,40</b>
	Coste Operación Inicial	1.861.242,04
	Actualización coste Nuevos Autobuses	-33.355,32
<b>II</b>	<b>COSTE DE OPERACIÓN</b>	<b>1.827.886,72</b>
<b>III</b>	<b>GASTOS DE EXPLOTACION</b>	<b>2.134.062,11</b>
	INGRESOS DE VIAJEROS	678.376,24
IV. 2	INGRESOS DE PUBLICIDAD	18.506,88
IV. 3	INGRESOS POR OTROS CONCEPTOS	0,00
<b>IV</b>	<b>INGRESOS DEL SERVICIO</b>	<b>696.883,12</b>
V.1	INCREMENTO DE GASTOS POR INGRESOS POR GESTION A CTSA	10.213,00
V.2	INCREMENTO GASTOS POR INGRESOS POR PUBLICIDAD	6.168,96
V.3	INCREMENTO DE GASTOS POR INGRESOS POR OTROS CONCEPTOS	0,00
<b>V</b>	<b>GASTOS POR GESTION</b>	<b>16.381,96</b>
VI	SUBVENCION	1.453.560,95
<b>VII</b>	<b>ENTREGAS A CUENTA</b>	<b>1.308.235,68</b>
<b>IMPORTE LIQUIDACIÓN 2.008</b>		<b>145.325,27</b>

**Segundo.** El capital pendiente de amortización de las inversiones de la concesionaria a 31 de diciembre de 2.008, importan la siguiente cantidad:

FECHA	TIPO	AMORTIZADO	PTE AMORT.	COSTE TOTAL
06-12-08	5,0430	888.103,57	0,00	888.103,57
06-12-08	5,0430	279.236,22	49.277,00	328.513,22
07-12-08	5,0430	128.281,92	19.735,34	148.017,26
28-12-08	5,0430	102.732,72	75.932,28	178.665,00
31-12-08	5,0430	49.127,22	5.779,67	54.906,89
31-12-08	5,0430	3.817,44	635,94	4.453,38
31-12-08	5,0430	22.537,80	4.507,20	27.045,00
31-12-08	5,0430	83.182,96	95.066,36	178.249,32
31-12-08	5,0430	3.535,28	4.040,90	7.576,18
31-12-08	5,0430	30.324,96	45.487,04	75.812,00
31-12-08	5,0430	236.451,16	1.053.282,08	1.289.733,24
		<b>1.827.331,25</b>	<b>1.353.743,81</b>	<b>3.181.075,05</b>

**Tercero .** Los gastos financieros y de amortización del material móvil en el ejercicio 2.008 importan las siguientes cantidades:

FECHA	TIPO	AMORTIZADO	PTE AMORT.	COSTE TOTAL
06-12-08	5,0430	0,00	0,00	0,00
06-12-08	5,0430	32.851,32	3.382,41	36.233,73
07-12-08	5,0430	14.801,76	1.399,58	16.201,34
28-12-08	5,0430	17.866,56	4.317,31	22.183,87
31-12-08	5,0430	5.779,67	449,35	6.229,02
31-12-08	5,0430	636,24	49,45	685,69

31-12-08	5,0430	4.507,56	350,43	4.857,99
31-12-08	5,0430	17.824,92	5.281,11	23.106,03
31-12-08	5,0430	757,56	224,48	982,04
31-12-08	5,0430	7.581,24	2.501,00	10.082,24
31-12-08	5,0430	128.973,36	56.640,08	185.613,44
		<b>231.580,19</b>	<b>74.595,20</b>	<b>306.175,40</b>

**Cuarto.** Proceder a su abono a la empresa concesionaria.

Esta Comisión Informativa de Economía y Hacienda dictamina favorablemente con los votos afirmativos de los miembros presentes del Grupo del PP y del PSOE y la abstención de los miembros presentes del Grupo de IU.”

La Junta de Gobierno Local acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P. y de la del P.S.O.E., con la abstención del de I.U., produciéndose, por tanto, ocho votos favorables y una abstención, aprobar el transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

## **8.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-**

**A) Reservas de agua.** Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan, globalmente y a fecha 21 de enero pasado, el 41,02% de la capacidad de embalsamiento total, siendo las de Becerril del 34,03%, de Serones 33,01% y de Fuentes Claras del 100%.

**B) Obras en parque móvil municipal.** Por la presidencia se dio cuenta de los informes evacuados al efecto con relación a los desperfectos producidos en la cubierta de la chapa trapezoidal y el aislamiento que conforma la cubierta del edificio del parque móvil municipal, dejando a la intemperie las placas de uralita, como consecuencia del fuerte viento reinante la noche del 14 de enero del año en curso con rachas de 83 km/hora.

Se han detectado importantes filtraciones de agua con ocasión de las lluvias de días pasados dada la superficie de la zona deteriorada de más de 200 m<sup>2</sup> que excede lo que podría considerarse como simples goteras.

Habida cuenta de la época en que nos encontramos con previsión de nuevas precipitaciones, los daños que eventualmente sufriría el inmueble y los vehículos y talleres que acoge podrían ser cuantiosos por lo que resulta ineludible y urgente reparar tales desperfectos para evitar males mayores.

Por todo ello la Junta de Gobierno Local acordó, por unanimidad, aprobar la contratación inmediata, ante la imposibilidad de abordar esta actuación por medios propios, de las labores de reparación de la cubierta del parque móvil municipal con un presupuesto estimado de 11.500 €, diligenciándose los trámites necesarios a tal fin para habilitar el crédito necesario a tal efecto.

**C) Quiosco-bar parque de El Soto.** Fue dada cuenta del escrito presentado por \_\_\_\_\_, en fecha 13 de los corrientes y en su calidad de adjudicatario, mediante acuerdo de esta Junta de Gobierno de fecha 3 de julio del año en curso, de la explotación del quiosco-bar sito en el parque de El Soto, por el que, en respuesta al acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 18 de diciembre de 2.009 con relación a la autorización solicitada para instalar un cenador que proporcione sombra a las zonas de la terraza del mismo, presenta modelo del mismo y sus características técnicas.

Consiste en un cenador de entre 25 y 30 m<sup>2</sup> de superficie, en forma cuadrada, techo desmontable con una altura de 2,50 m y sin suelo.

Ante lo cual, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad autorizar la instalación de dicho cenador.

**D) Conmemoración del 25 Aniversario de la Declaración de Ávila como Ciudad Patrimonio Mundial.** Fue sometida a consideración de la Junta de Gobierno Local, aprobándose por unanimidad, la siguiente declaración institucional.

**“CONMEMORACIÓN DEL 25 ANIVERSARIO DE LA DECLARACIÓN DE ÁVILA COMO CIUDAD PATRIMONIO MUNDIAL**

El 6 de diciembre del año 1.985 tuvo lugar la inscripción de la Ciudad Vieja de Ávila y sus Iglesias Extramuros en la lista de Patrimonio Mundial desde la concepción acendrada de que Ávila constituye un ejemplo eminente de ciudad fortificada de la Edad Media que ha conservado íntegramente su recinto amurallado y de su densidad de monumentos civiles y religiosos intramuros y extramuros que la señala como un conjunto urbano de valor excepcional.

Por otra parte, desde dicha inscripción, se ha ido mejorando la protección otorgada a la ciudad y sus Monumentos por la legislación nacional. Por ello, desde 1985 se han ido delimitando los Bienes de Interés Cultural estableciendo una zona alrededor de muchos de los Monumentos incluidos en la ciudad vieja en la que las medidas de protección aplicables son idénticas a la del Monumento en sí. Dado el dilatado lapso de tiempo desde el momento de la inscripción de Ávila hasta la actualidad, dichas delimitaciones de bienes han sido numerosas.

En este marco debemos aludir a la sensibilidad como fundamento para actuar en la ciudad reivindicando la presencia estética como instrumento básico de enfrentarse a esta difícil tarea de actuar sobre los entornos monumentales conscientes de que la lógica conformación de una metodología se enfrenta a la complejidad que se deriva de nuestro legado cultural.

Pero no debemos quedarnos ahí en cualquier método mínimamente consciente de los valores que portan los Bienes ya que el elemento estético forma parte del cuerpo esencial de la acción en el Patrimonio pero de modo plural. Esto es, sensibilidad de amplio espectro, sensibilidad en reconocer la importancia del legado cultural, sensibilidad a la hora de actuar, en el respeto a los valores preexistentes y en el reconocimiento de nuevas aportaciones culturales. Porque, cada vez más, a los fundamentos estéticos se han ido añadiendo otros valores de componente humanístico.

Los Bienes Culturales, como concepto, llevan aparejados en su definición el ser portadores de significados y constituirse en referentes culturales de la acción del hombre y en instrumentos determinante de afirmación de la conciencia de identidad de los pueblos en su territorio. Y en este sentido, la relevancia del conocimiento, la investigación, conservación, y la difusión de los patrimonios histórico-culturales en toda su riqueza y variedad.

La visión más extensa del Monumento, que aportó la Carta de Venecia reconoce la significación del objeto, su lectura como estratificación y el paisaje urbano como marco donde se sitúa e inicia una manera más sensible de mirar, comprender y tratar los Bienes Culturales en su contexto.

El compromiso de armonización ambiental, se hace extensible al compromiso de utilización de la nueva arquitectura. Cada época será reconocible por los acontecimientos propios, pues de no ser así, se produciría entre nosotros y el pasado una fractura insalvable. Esta mirada implicará no despreciar los acontecimientos del pasado, a la vez que reconocer las aportaciones del presente.

Este mayor vínculo entre conocimiento y acción formal, significa que la mirada urbanística no puede estar limitada a las características topológicas del espacio, sino que ha de ser también necesariamente de condición antropológica. Con ello referimos cómo la figuración de estos lugares son inseparables hoy de los mitos y sitios... de cada sociedad local.

Frente a la ruptura, reclamamos una mayor continuidad de las formas urbanas, pero cuyo espacio ha de hacerse también como narración de su transformación. Con ello no apostamos por la congelación perpetua de la ciudad, que tiene que estar abierta a la vida y transformación coherente sin perjuicio de la necesidad ineludible de considerar y evaluar las trazas históricas y el grado de continuidad con el tejido histórico circundante. Hablamos, en suma, de la integración entre morfología urbana y tipologías edificatorias del nuevo conjunto.

Ello significa, en lugares marcadamente patrimoniales o con una densa escenografía cultural como Ávila, apostar por intervenciones muy fundadas y coherentes con la cultura del lugar, dándole protagonismo a los valores preexistentes, pero no con unas perspectivas de recreación nostálgica del pasado, sino para avanzar, a partir de ellos, en las vetas de la proyectualidad contemporánea.

Este aspecto de la modernidad en realidad constituyen el proceso de la tradición. Son inseparables, ambas son hijas de la tradición, es decir, del tiempo en su doble ritmo: cambio y repetición.

Debemos apostar por un elemento vertebrador que respete y aborde el entorno histórico y patrimonial que lo enmarca y definidor de una concepción que recoge el pasado para convertirlo en presente, sin olvidar la historia y los valores consolidados en aquel.

El Ayuntamiento de Ávila es consciente de su condición de Ciudad Patrimonio Mundial y no cabe regir los destinos de lo que ello conlleva por meras razones estéticas o, más bien, de gustos si se consigue atemperar presente y pasado, tradición y progreso, estética y respeto a los entornos, legalidad e interés general. De ahí la constante preocupación de la entidad municipal por poner en valor y recuperar su patrimonio, aún cuando ello resulte excesivamente costoso y sea fruto de un esfuerzo sin igual.

Ávila mantiene su fisonomía y traza medieval, conserva la monumentalidad de sus palacios y casas solariegas, retiene su magia patrimonial que la convierten en referente inexcusable de nuestro turismo.

Pero no se pierde en el túnel del tiempo o en la noche del pasado y sabe adaptarse, sin truncar un ápice de su esencia y encanto a la evolución progresiva de la arquitectura, movida por las conquistas tecnológicas y las modulaciones sociales y económicas de la época.

Ávila sigue siendo esa ciudad impregnada de lirismo que rebosa patrimonialidad, historia, leyenda y arte en cada una de sus calles y edificios y que se mantiene a la vanguardia de la conservación de su patrimonio, tratando de conjugar las necesidades de todos para transformar la ciudad sin cambiarla.

En tal sentido, la realización y coordinación de esfuerzos para cooperar en la protección del patrimonio se hace más necesaria que nunca para consolidar a Ávila como un espacio singular, bello, preservado como legado a transmitir a las generaciones venideras, del que sentirnos privilegiados los abulenses y orgullosos de mostrar a quienes nos visitan.

Por todo ello proclamamos:

- La declaración del 2.010 como "Año del Patrimonio Mundial" en Ávila.
- Nuestro compromiso de disponer actos con participación ciudadana que ensalcen nuestro legado cultural y patrimonial sin perjuicio de que toda actividad cultural tenga como referencia dicha declaración.
- La promoción de la marca "Ávila Única" que aúne los símbolos de Patrimonio Mundial y la alegoría a la ciudad como un lugar de valor excepcional universal, es decir, un sitio único.
- La necesidad de consolidar el programa Patrimonitos desde la conciencia del valor trascendental de la educación a los más jóvenes en valores patrimoniales como futuros responsables de la gestión del patrimonio del que hoy somos meros depositarios.
- Nuestro orgullo y renovado compromiso con la protección, conservación y difusión de nuestro patrimonio mundial.
- Una invitación a los ciudadanos para que participen de esta trascendental conmemoración pues son ellos los beneficiarios de cuanto a Ávila, como ciudad Patrimonio Mundial, concierne."

El Sr. Tomé Martín manifiesta que le parece bien el conmemorar los 25 de años de la declaración de Ávila como Patrimonio Mundial y formular una declaración institucional en tal sentido. Sin embargo, la misma, que incorpora afirmaciones muy relevantes, quizás exija un esfuerzo de vulgarización con un lenguaje más comprensible para los ciudadanos.

Añade que quizás hubiera de incorporarse el compromiso expreso del Ayuntamiento por el mantenimiento y consolidación de unos valores patrimoniales que, como se afirma, trascienden los meramente estéticos para aproximarse a otros más humanos.

Indica que, posiblemente, se haya perdido la oportunidad de elaborar un logo conmemorativo de este evento que pudiera haberse presentado en FITUR.

El Sr. Alcalde responde que este logo está diseñado y que va a ser presentado en FITUR, si bien no ha habido tiempo de desarrollar toda una política de difusión para insertarlo en los diferentes soportes publicitarios.

Señala que, ciertamente, la declaración refiere de manera contundente aquello que debe de ser destacado, aún cuando reconoce que puede ser excesivamente densa para su perfecta comprensión para los ciudadanos, indicando en que la consistencia de la parte expositiva. Por ello, estima que lo más oportuno es hacer hincapié en los seis puntos de su parte dispositiva, donde consta expresamente el compromiso del Ayuntamiento con la protección, conservación y difusión de nuestro Patrimonio Mundial.

El Sr. Tomé Martín comenta que le parece bien el contenido de la declaración y que sea aprobada tal cual, si bien insiste en que debiera sintetizarse de cara a su divulgación a los ciudadanos.

La Sra. Martín Juárez manifiesta su conformidad con la declaración institucional y con la conmemoración del 25 aniversario de la inscripción de Ávila en la lista de Patrimonio Mundial.

Entiende que celebrar también es vivir lo que se conmemora, de donde surge la necesidad de la obligada revitalización del Patrimonio para su real disfrute por los ciudadanos, exigiéndose, en tal sentido, un plan de protección del casco que lo ponga en valor y lo convierta en un espacio vital.

Comenta que por el Sr. Alcalde se ha señalado que a lo largo del año se celebrarán diferentes eventos en torno a la referida conmemoración, invitándose a los grupos de la oposición a hacer sugerencias para conformar un programa en tal sentido, por lo que pregunta si existe un plazo para ello.

El Sr. Alcalde explica que la celebración se extenderá a lo largo de todo el año, por lo que hay tiempo suficiente para exponer ideas y que está prevista la conclusión hacia el día 6 de diciembre, fecha exacta de la inscripción.

Comenta que habrá diversidad de actos específicamente destinados a la conmemoración, aunque toda la actividad cultural contará con la vitola del 25 aniversario, debiéndose, no obstante, ser sensibles con la situación económica del Ayuntamiento.

El Sr. Tomé Martín estima que sería oportuno entregar a los grupos políticos un avance del esquema que haya elaborado el Equipo de Gobierno, pues facilitaría la aportación de ideas.

El Sr. Alcalde declara su coincidencia con la necesaria revitalización del casco histórico, que alcanza tintes de obligación moral. Sin embargo, si se efectúa una mirada retrospectiva y se analizan los 25 años transcurridos, podemos sentirnos bastante satisfechos porque se observa una ciudad que presenta una mejor cara, porque hemos sido capaces de recuperar para su disfrute, como consecuencia de la acción pública o privada, espacios que estaban cerrados y porque hemos sido capaces de entender el patrimonio como un elemento para un uso plural, consiguiendo con ello humanizarlo.

Añade que una mirada al pasado no es suficiente y que es obligada la perspectiva de futuro, pues los desafíos y retos que se nos presentan son de naturaleza bien distinta, por lo que hay que continuar por la senda de la protección y revitalización del conjunto histórico, aunque mucho se haya conseguido.

El Sr. Tomé Martín cita que es muy importante la reflexión esgrimida por el Sr. Alcalde, pero debe considerar de que a pesar de que se han hecho muchas cosas bien, otras no tanto. Porque cualquier acción en pro del patrimonio debe rebasar el mañana para residenciarse en un futuro que se extienda en el tiempo. Y seguramente por ello, lo que se ha hecho mal obedece a la limitada perspectiva de la inmediatez en el tiempo del objetivo pretendido, citando como ejemplo el derribo de un edificio de 1.789 en lugar de apostar por la revitalización del patrimonio industrial, como han hecho otros municipios, ó la construcción de edificios que aún siguen siendo controvertidos o la persistencia de problemas con otros que podrían ser catalogados para su protección y no se hace, posiblemente porque tenemos mucho patrimonio, que hace que estos puedan pasar desapercibidos.

Concluye resumiendo que las miradas al pasado son importantes, pero que debe de efectuarse sin que lo que se haya hecho bien impida ver lo que se ha hecho mal.

El Sr. Alcalde afirma que está plenamente de acuerdo con la filosofía expresada por el Sr. Tomé Martín, aún cuando algunas afirmaciones puntuales puedan ser discutidas, como por ejemplo la propia fecha de la que data la antigua fábrica de harinas. En cualquier caso, es cierto que no todo se ha hecho bien ó que algunas cosas se podrían haber hecho mejor, pero considera indiscutible que el resultado global es bueno.

#### **9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

**A)** Por el Sr. Tomé Martín se formularon los siguientes:

- Lamenta que desde el Equipo de Gobierno no se les haya trasladado a los grupos de la oposición una invitación para acudir a FITUR, como en otras ocasiones, cuando se les ha preguntado si querían asistir para facilitarles invitaciones.

El Sr. Alcalde señala que habitualmente son los grupos los que manifiestan su interés de acudir a la feria y se les facilita una invitación, siempre y cuando sea una petición razonable, ya que el Ayuntamiento no adquiere entradas e intenta recabarlas de otros organismos. En cualquier caso, están a disposición de los grupos si desean asistir a FITUR.

- Relata que después de lo acontecido en las pasadas navidades con la frustrada feria outlet, programada en el Lienzo Norte, algunas personas le han preguntado si para celebrar una actividad en dicho espacio es necesario solicitar una licencia municipal especial o basta con la que pudiera tener otorgada el propio Lienzo, sin que haya podido responder por ignorarlo.

El Sr. Alcalde afirma que se ha llegado a la conclusión de que algunas actividades precisarán de autorización municipal, como todas aquellas que supongan venta fuera del establecimiento habitual, pero que el conjunto de las que acoge el Lienzo Norte, de naturaleza cultural, no.

Añade que hay que producir una reflexión en el seno del Consejo de Administración de la sociedad gestora del Lienzo Norte, porque no se pueden exigir resultados de gestión y por otro lado poner través al desarrollo de eventos apelando a intereses discutibles.

El Sr. Tomé Martín afirma en este momento que son intereses a los que se plegó el Equipo de Gobierno.

El Sr. Alcalde responde que se esperó hasta el último minuto para ver si los promotores de la feria solicitaban la licencia que, por cierto, con la nueva normativa, que rige desde el 27 de diciembre, hubiera sido imposible de denegar.

Continúa declarando que hay que definir claramente que en el Consejo de Administración se defienden y representan los intereses de la sociedad y no los particulares de cada miembro o entidad a la que representen.

El Sr. Tomé Martín entiende que lo que debe de hacerse es trasladar al Consejo de Administración este planteamiento para marcar las reglas del juego.

La Sra. Martín Juárez, sintiéndose aludida, ya que a raíz de los acontecimientos relatados, hizo declaraciones en prensa, considera que, efectivamente, hay que distinguir entre lo que implica ser miembro de un consejo de administración de una sociedad y lo representa ser Concejal de una Corporación. Pero ello no es obstáculo para que en la defensa de los intereses empresariales no se renuncie a velar por el interés general, en la consciencia de que reaccionando con suficiente antelación se pueden arbitrar estrategias inteligentes para poder conjugar todos los intereses en liza.

El Sr. Alcalde coincide en que es obligada la protección del sector comercial en general, pero que no podemos olvidar que desde el día 27 de diciembre todo lo que afecta a este ámbito ha cambiado radicalmente y que, incluso, esto es el principio de un cambio espectacular, de manera que en el futuro difícilmente va a poderse impedir la celebración de eventos estas características, ya que la filosofía es la desregulación de las normas para que sea el mercado quien imponga las reglas.

**B)** La Sra. Martín Juárez pregunta si ha llegado al Equipo de Gobierno y al grupo de I.U. la invitación efectuada desde el P.S.O.E. a la conferencia de Don Federico Mayor Zaragoza, contestando el Sr. Tomé que a su grupo sí y manifestando el Sr. Alcalde que lo ignora.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha que constan en el encabezamiento, siendo las nueve horas y diecisiete minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fé.

Ávila, 22 de enero de 2010  
El Secretario Gral.,

Vº Bº  
El Alcalde,

**PROVIDENCIA:** Cúmplanse los precedentes acuerdos, y notifíquense, en legal forma, a los interesados.

Casa Consistorial, 22 de enero de 2010  
EL ALCALDE,